

*Universidad del sureste.*

*Campus Tapachula.*

# **RELACIONES LABORALES.**

Alumno: Alejandro Morales Tapia.

Profesor: Ing Juan Jesús Agustín Guzmán.

Riesgos de trabajo 4.2-4.3.1.

Medicina veterinaria y zootecnia.

Cuarto cuatrimestre.



## 4.2 Seguridad e higiene en el trabajo.

La seguridad e higiene se refiere a la aplicación de un conjunto de medidas sobre la seguridad y prevención de riesgos laborales para los trabajadores.

El objetivo de ofrecer y mantener puestos de trabajo seguros y dignos para que las personas puedan desarrollar sus funciones sin deteriorar su salud y ni comprometer su seguridad personal.

La seguridad se relaciona con todas aquellas medidas y políticas que gestionan la protección y bienestar de las personas evitando riesgos. Es un término utilizado en las ciencias sociales, sus ramas de investigación y desarrollo.

Por su parte, se entiende por higiene todos aquellos métodos y hábitos que tienen las personas para el cuidado y aseo personal, así como por el mantenimiento de los espacios de convivencia y trabajo, a fin de prevenir enfermedades o diversos problemas de salud.

La Ley Federal del Trabajo en el artículo 509 autoriza la creación de Comisiones de Seguridad e Higiene, que a la letra dice: 64 En cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan.

## 4.3 Nociones de seguridad social.

La seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso.

Cuando generalmente se habla de seguridad social, hablamos de que para los trabajadores es de vital importancia, ya que se encuentran protegidos en casos de accidentes y enfermedades y todo lo que implique un riesgo en su salud tanto como para sus dependientes económicos, ya que con seguridad social nos referimos a las instituciones que velan por el estado físico de ellos.

El principal objetivo de estas instituciones de seguridad social es el dar la protección a la sociedad, ya que estas evitan la pérdida o disminución de los ingresos del trabajador por circunstancias previstas o imprevistas como, por ejemplo: maternidad, accidente de trabajo, enfermedad de trabajo, desempleo, invalidez etc.

#### 4.3.1. CONCEPTO Y FUNDAMENTO INSTITUCIONAL.

En nuestro país la seguridad social, tiene su fundamento legal en la fracción XXIX del Apartado A del artículo 123 constitucional, que a la letra dice: Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y en ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes de servicio de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

Este precepto legal, se encuentra reglamentado en la Ley del Seguro Social (LSS), por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (LISSSTE), bien por cualquier otra ley que brinde esta asistencia social.

Teniendo en cuenta que es lo que avala la seguridad social, es importante conocer que el fin de esto es recuperar o compensar al trabajador cuando este sufra algún tipo de daño por decir así o de alguna manera requiera atención en la que tenga que intervenir el seguro social.

La finalidad de la seguridad social se encuentra enunciada por la Ley de Seguridad Social, que dice: Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una 66 pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Pues este apartado quiere decir que igualmente la seguridad social garantiza una forma de protección cuando así lo requiera el trabajador.

Conclusión.

El objetivo de este apartado fue el conocer como es que los trabajadores tienen derecho a ciertas atenciones al momento de laborar en este caso se hablo sobre las medidas y/o alternativas que se proponen de forma que se eviten riesgos laborales, cuando uno de estos casos suele surgir accidentes de algún tipo aquí es donde entra el seguro social, el cual funciona como una fuente de apoyo hacia quien labora.